

**Colorados. OESTE.-** En 205,00m EN CONSTRUCCIÓN.- SEMBRADOS. Palma africana, sembrado 11 hectáreas de cinco años de producción.- Maracuyá sembrado 4 hectáreas en producción.- Cacao sembrado 4 hectáreas sin producir.- Plátano, sembrado 2 hectáreas sin producción.- Potreros limpios.- Otros productos como maíz, yuca y otros son para consumo humano en pequeñas cantidades.- Las construcciones que se encuentran en la propiedad son de persona que se hallan asentándose dentro de la propiedad sin tener documentos para su posesión y las construcciones son de estas personas.-

**AVILLO DE LAS PROPIEDADES.-** TERRENO 50,00hs. a \$3.200,00 c/ha. \$160.000,00.- CASA UNO A \$80.000,00 a \$11.520,00.- CASA NRO 2.- 38,00 M2. A \$15,000,00.- CASA NRO 3.- 172,00m2 a \$10,000,00/m2 \$1.720,00.- CASA NRO. 4. 50,00m2 a \$40,000,00 \$2.000,00.- CASA CINCO.- 72,00m2 a \$50,000,00/m2 \$3.600,00.- CASA SEIS.- 104,00m2 a \$45,000,00 \$4.680,00.- CASA SIETE.- 18,00m2. a \$15,000,00 \$270,00.- CASA OCHO.- 48,00m2. a \$8,000,00 \$384,00.- CASA NUEVE 24,00m2 a \$20,000,00 \$480,00.- CASA DIEZ.- 30,00m2 a \$15,000,00 \$450,00.- Palma Africana 11,00hs. a \$3.000,00 c/ha. - \$33.000,00.- Maracuyá 4hs. a \$800,00 c/ha. \$3.200,00.- Cacao 4,00hs. a \$1.500,00 c/ha. \$6.000,00.- Plátano 2,00hs. a \$800,00 c/ha. a \$1.600,00 DANDO UN TOTAL DE \$230.374,00 DOLARES (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES).- Se recibirán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo por tratarse del segundo señalamiento, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

**LO QUE LLEVO A CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-** Quito, 28 de Noviembre del 2008.-

Dr. Fernando Naranjo Factos SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/65228/11

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

AVISO DE REMATE JUICIO DE EMBARGO Y REMATE No 579-2008-C.G. Se pone en conocimiento del publico

en general, que en la secretaría del FUNCIONAMIENTO (anexo 4) El motor se encuentra en buen estado de funcionamiento, al momento de la realización del avalúo, el vehículo se encontraba descargada la batería.

**PRECIO DEL VEHICULO**

Luego de haber realizado un estudio de mercado en vehículos de similares condiciones, marca y tomando en cuenta que el vehículo es del año 2006. Se encuentra en inactividad nueve meses el avalúo del mismo es de DIECISEIS MIL DOLARES USD. 16.000,00.

Por tratarse de primer señalamiento se recibirán posturas desde aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado; y, con ellas se consignara el diez por ciento de Ley, en efectivo o cheque certificado a orden del juzgado.

Lo que comunico para los fines de Ley.

DRA. LILIA AGUILAR G. SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/65214/11

**AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARA A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE EMBARGADO: JUICIO EJECUTIVO No. 592-2003-(M. Gordón C.) DE POSTARIO JUDICIAL: DR. ENRIQUE ARIAS

**CARACTERISTICAS DE LA ZONA**

El sector donde se encuentra la propiedad es una zona con construcciones antiguas que en la actualidad se encuentra en desarrollo

Junto a la propiedad se encuentran viviendas particulares, de propietarios de un nivel social medio a medio alto.

Se encuentra en el Centro Norte de Quito.

Es una zona residencial Cerca de la propiedad se encuentran zonas consolidadas y de desarrollo con niveles sociales medio alto y alto.

**VIAS DE COMUNICACION**

Las vías son pavimentadas

**SERVICIOS**

La propiedad tiene todos los servicios básicos de infraestructura, como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, teléfonos, TV cable. Existe transporte público cercano

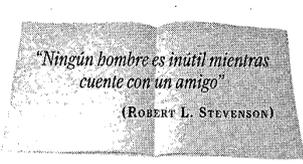
la propiedad.

**FUNDAMENTACION DEL VALOR UNITARIO**

El valor unitario de la propiedad se determino en base a la investigación del mercado en el sector de la imputación de la propiedad donde tienen las mismas características al que tenemos de valorizar.

El terreno además se determino su costo en base a su forma, ubicación y topografía.

Los costos de la construcción se determino en base a los costos de



LA SIGUIENTE DEMANDA DE EMBARGO Y REMATE, AL TENOR SIGUIENTE:

(Extracto):

ACTOR: Banco Capital S.A.

DEMANDADO: Wilfrido Rodolfo Guerrero Rivadeneira y Ana Isabel Benavides.

OBJETO: Armparado en la sección V, título II del Libro Segundo del Código de Comercio, en sus Arts. 10 innumerao, según la reforma No. 548-CH. Publicada en el R.O.N. - 68 del 30 de Septiembre de 1963, solicita

parte actora y petición que antecede, cífese a los demandados WILFRIDO RODOLFO GUERRERO RIVADENEIRA Y ANA ISABEL BENAVIDES, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; al efecto, confírase el extracto respectivo. Notifíquese.

DR. EDWIN ARGOTI REYES JUEZ SUPLENTE.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señala-

El total de avalúo de este inmueble es de (\$19.880,00) DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS. Se previene al público que por tratarse de primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntarse a la misma el diez por ciento de la oferta en cheque certificado o dinero efectivo, posturas que se presentarán en la Secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO** 0000017

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MULTISERVICIOS GREPCOMACO EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE OYAMBARILLO S.A.**

La compañía MULTISERVICIOS GREPCOMACO EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE OYAMBARILLO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000023 de 06 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.160,00 Número de Acciones 1.160 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: limpieza, aseo y mantenimiento de edificios públicos o privados...

Quito, 06 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Stamp: S.A. Lilia Aguilars G. 03 MAR. 2009 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AR/69700/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MILETO S.A.**

Se comunica al público que MILETO S.A. aumentó su capital suscrito en US\$9.200,00 fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000092 de 12 de Enero de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, su capital autorizado es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00)..."

Quito, 12 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AR/69707/c